

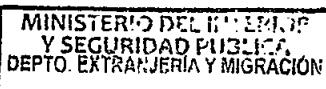
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 6983979

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240275

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016



16 NOV 2016

~~RESOLUCIÓN EXENTA N° 161008~~

TOTALMENTE TRAMITADO
DEL 16.09.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó
visación de residente TEMP. INVERSIONISTA, en la condición de TITULAR a
Julio Cesar MORETA QUISHPE de nacionalidad ECUATORIANA un plazo de 6 MESES ;
b) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado
conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa
otorgada;

VISTO estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante
ARTÍCULOS NOS. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981;
D.S.Nº 296 de 1995 modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del
Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981;
D.S.Nº 296 de 1995 modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del
Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA
Nº161008 DEL 16.09.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga visa TEMP.
INVERSIONISTA, a don Julio Cesar MORETA QUISHPE de nacionalidad ECUATORIANA,
en el sentido que se otorga por el plazo de 1 año hasta el 11-ENERO-2017.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL
[717] 27/10/2016

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería